

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

**2423.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004, ha aprobado las siguientes modificaciones en el "Manual de Procedimientos de Gestión, Seguimiento y Control de Fondos Europeos", que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 05/12/2002.

Introducción: Los servicios relacionados con la gestión de los Fondos Estructurales Comunitarios asignados a las actividades cofinanciadas por los mismos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus organismos dependientes y empresas públicas, van a sufrir una reorganización motivada en la conveniencia de crear un organismo intermedio específico y especializado para centralizar en él todas las operaciones diversas de gestión, dada la elevada magnitud financiera que alcanzan ya los Fondos Europeos conseguidos por la Ciudad Autónoma en los últimos años; la conveniencia de homologar la forma de prestación de tales servicios con la totalidad de las Comunidades Autónomas y la necesidad de instrumentar un sistema que posibilite las actividades obligatorias de evaluación y control de las actuaciones cofinanciadas.

Por lo anterior, se modifican los siguientes aspectos del referido documento:

1. En el Capítulo 3.3; de todas las funciones relacionadas encomendadas a la sociedad pública de fomento Proyecto Melilla, S.A. debe quedar solamente la siguiente:

"Es Beneficiario Final y Centro gestor de varias intervenciones (entre Proyecto Melilla, S.A. y la Ciudad Autónoma se llevan a cabo la totalidad de las acciones)".

2. El resto de las funciones de la sociedad pública explicitadas en el punto, pasarán a ser encomendadas directamente al Técnico de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma.

3. Asimismo, en el mismo capítulo y punto, y en cuanto a la Composición y Funciones de la Comisión Técnica de Fondos Europeos, la coordinación y dirección de la misma se encomienda, igualmente, al Técnico de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma, bajo la dependencia del Presidente de la Ciudad Autónoma. En este sentido, quedaría modi-

ficado, por consiguiente, el diagrama de flujos de gestión.

Melilla, 29 de octubre de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

### CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

**2424.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: URBANIZACIÓN DE LA CALLE AYUL LALCHANDANI.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 3.986/04.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: URBANIZACIÓN DE LA CALLE AYUL LALCHANDANI.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4119, de fecha 07 de septiembre de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 266.121,15 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 15/10/2004.

B) Contratista: ELSAMEX, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 216.622,62 €

Melilla, 27 de octubre de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.